

20-014

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

Que el 12 de agosto de 1888, MONTALVO en la ocasión de sus fiestas, celebró el aniversario de su nacimiento, Aniversario de su administración política-administrativa;

Que los personanistas firmaron y acordaron lo siguiente, no obstante lo que este Cantón sea merecedor de la administración de los ecuatorianos, por la constancia de sus hijos en la consecución de sus más caras amistades;

Que es deber del Congreso Nacional, dalone representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, relevar la trascendencia de las fechas históricas del 10 de Agosto, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Expresar por parte de la Legislatura la salutación patriótica al noble pueblo y Autoridades de MONTALVO, al cumplir un Aniversario más de su cantonización y, hacer votos por que continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su avance y desarrollo económico, cultural y social.

ARCHIVO

Comprobar el apoyo decidido de la legislatura para lograr el bienestar de sus habitantes.

Declarar al señor ingeniero MARIO TOUMA BACILIO, legislador por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión ordinaria que para el efecto sea convocada.

Sedó en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Juan José Fons Arizaga
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General